

1
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

1 ENTIDAD REPORTANTE

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

Su objeto social consiste en:

- Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco del Comercio Exterior S.A., para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- Realizar todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.

Las principales reformas estatutarias se encuentran registradas en las siguientes Escrituras Públicas:

Fecha	Escritura Pública No.	Notaría
4 de mayo de 1993	2638	Treinta y una de Bogotá
18 de julio de 1997	3407	Treinta y una de Bogotá
2 de febrero de 2000	181	Veinticuatro de Bogotá
16 de marzo de 2000	646	Veinticuatro de Bogotá
17 de abril de 2001	1613	Sexta de Bogotá
27 de abril de 2006	1687	Treinta y una de Bogotá
10 de abril de 2007	680	Décima de Bogotá
4 de abril de 2008	595	Décima de Bogotá
10 de mayo de 2010	744	Décima de Bogotá
8 de abril de 2011	1687	Primera de Bogotá
26 de marzo de 2012	1101	Primera de Bogotá

Al 31 de diciembre de 2012, la planta de personal de FIDUCOLDEX S.A. era de 165 funcionarios.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Fiduciaria cuenta con la Cartera Colectiva Abierta Fiducoldex con la aprobación previa de la Superintendencia Financiera de Colombia y con el Fondo de Capital Privado Áureos Colombia y la Cartera Colectiva Abierta del Mercado Monetario.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2012, la Fiduciaria participa en los siguientes Consorcios, los cuales cuentan con Revisor Fiscal diferente al de la Sociedad:

Consortio	Participación
Titupalma	50%
Fopep 2007	11%
Fosyga	3.57%
Prosperar	18.52%
Fonpet (*)	1/3
Programa Protección	30%
Pensiones Cundinamarca	30%
Sayp	10%
Foncep	20%
Confiar Fonpet (*)	45.5%
Fopep 2012	15%
Colombia Mayor	35%

(*) Consorcios en los que Fiducoldex S.A. actúa como representante legal.

En noviembre 2012 inició operaciones el Consorcio Confiar Fonpet en el cual la fiduciaria tiene una participación del 45.5%, este consorcio sucedió al consorcio Fonpet, el cual está en proceso de liquidación, adicionalmente los Consorcios Fopep 2012 y Colombia Mayor sucedieron a partir del mes de diciembre 2012 a los Consorcios Fopep 2007 y Prosperar respectivamente, los cuales están en proceso de liquidación.

2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(I) Normas Básicas Contables

Las políticas de contabilidad y preparación de los estados financieros de la Fiduciaria se elaboran de conformidad con el Decreto 2649 de 1993 y sus modificaciones, complementado con las instrucciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Externa No. 100 de 1995.

Equivalentes de Efectivo

La Fiduciaria considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo (las posiciones activas de mercado monetario y relacionado).

a) Conversión de Transacciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera efectuadas durante el periodo se contabilizan a la tasa de cambio del día, los saldos de los activos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, fueron convertidos a pesos colombianos a la tasa de cambio representativa del mes certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que fue de \$ 1.768.23 y \$1.942.70 por cada US\$, respectivamente.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
 (Expresadas en pesos)

b) Disponible

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Entidad, tales como: caja, depósitos en el Banco de la República, depósitos en bancos.

A su vez se registran las provisiones, para cubrir eventuales pérdidas originadas por partidas pendientes de conciliar, que tengan más de treinta (30) días de permanencia en las conciliaciones, tanto de la Sociedad Fiduciaria, como para la Cartera Colectiva, Cartera Colectiva Abierta Nación, Fondo de Capital Privado y negocios fiduciarios.

c) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan las inversiones de la Fiduciaria:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto Plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

d) Cuentas por Cobrar

Para el registro contable y el manejo de las cuentas por cobrar la Fiduciaria aplica los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Externa No. 100 de 1995.

Las cuentas por cobrar por concepto de comisiones fiduciarias son clasificadas como créditos comerciales y se evalúan, con el fin de conocer el riesgo de pérdida para efectuar de manera razonable las provisiones que demande su protección, La Superintendencia Financiera de Colombia

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
 (Expresadas en pesos)

establece como regla general, que toda Sociedad Fiduciaria que reciba cartera de crédito a través de encargos fiduciarios o las administre a través de patrimonios autónomos, debe gestionar el riesgo crediticio, salvo cuando en el acto de constitución el fideicomitente, de manera inequívoca imparta expresa instrucción sobre los elementos de gestión y medición que deban aplicarse al fideicomiso o si por el contrario considera que no debe aplicarse ninguno.

Las comisiones por cobrar se clasifican en función de su oportuna atención y se provisionan mes a mes bajo las siguientes categorías, así:

Categoría	Descripción	% de Provisión Requerida
"A"	Comisiones al día o vencimientos de hasta un (1) mes.	0
"B"	Comisiones con vencimientos superiores a un (1) mes y hasta tres (3) meses	1
"C"	Comisiones con vencimientos superiores a tres (3) y hasta seis (6) meses	20
"D"	Comisiones con vencimientos superiores a seis (6) y hasta doce (12) meses	50
"E"	Comisiones con vencimientos superiores a doce (12) meses	100

e) **Propiedades y Equipo**

Las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición e incluyen el efecto de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000. La depreciación se calcula por el método de línea recta, sobre el costo ajustado por inflación, de acuerdo con la vida útil estimada de cada activo, así:

Concepto	%
Edificios	5
Bodegas	5
Equipo, muebles y enseres de oficina	10
Equipo de computación	20
Vehículos	20

Las mejoras y reparaciones extraordinarias que prolongan la vida útil del activo, se capitalizan; las demás reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año.

f) **Gastos Pagados por Anticipado y Cargos Diferidos**

Los gastos pagados por anticipado corresponden a erogaciones en que incurre la Fiduciaria en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios periodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician periodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

La causación o amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos Pagados por Anticipado

- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Otros gastos anticipados durante el periodo en que se reciben los servicios.

Cargos Diferidos

- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Los otros conceptos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

g) **Valorizaciones y Desvalorizaciones**

Las valorizaciones de los bienes inmuebles propios se registran con base en avalúos comerciales actualizados de conformidad con lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, practicados por personas de reconocida capacidad técnica e independencia. El valor de las propiedades y equipo se actualiza mediante el reconocimiento a la depreciación con cargo al estado de resultados. El costo neto en libros a la fecha de realización del avalúo se compara con el valor comercial, registrando la valorización o provisión según corresponda.

h) **Cuentas por Pagar**

Agrupar las obligaciones contraídas por la Fiduciaria en desarrollo del cumplimiento de su actividad, en estas se registran importes causados y pendientes de pago, tales como compra de bienes, comisiones, honorarios y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de dividendos decretados para pago en efectivo, impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones, afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

i) **Otros Pasivos**

Registra el valor de las obligaciones de la Fiduciaria con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

j) **Pasivos Estimados y Provisiones**

En esta cuenta se registran valores estimados para cubrir contingencias de pérdida.

k) **Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos**

Los ingresos diferentes a valorización de inversiones, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación. Las comisiones sobre negocios fiduciarios se llevan a resultados, de acuerdo con las características de cada contrato fiduciario.

l) **Gasto de Comisiones Bancarias**

La Fiduciaria traslada a las Carteras Colectivas (antes fondos comunes) y al Fondo de Capital Privado Aureos Colombia, los gastos correspondientes a la comisión de red bancaria, servicio de custodia de títulos de Deceval y otros servicios bancarios, tal como se establece en el reglamento

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

del fondo.

m) **Cuentas de Orden**

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Fiduciaria. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información gerencial y los ajustes por inflación para efectos fiscales.

n) **Cuentas de Orden Fiduciarias**

Carteras Colectivas

De acuerdo con el Decreto 2175 del 12 de junio de 2007 corresponde a todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrados en el aporte de un número de personas determinables una vez la cartera entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos, también colectivos.

Carteras Colectivas Abiertas

Son las que se caracterizan porque la redención de la participación se podrá realizar en cualquier momento. Sin embargo, en su reglamento se podrán establecer pactos de permanencia mínima para la redención de las participaciones de los inversionistas, caso en el cual deberá establecerse el cobro de penalidades por redenciones anticipadas, las cuales constituirán un ingreso para la respectiva cartera colectiva.

Carteras Colectivas Cerradas – Fondos de Capital Privado

En este tipo de carteras la redención de la totalidad de los participantes, se puede realizar sólo hasta el final del plazo previsto para la duración de este tipo de cartera. Sin perjuicio de realizar redenciones anticipadas y distribución del mayor valor de la participación, en estas carteras sólo se podrán recibir suscripciones durante el término señalado en el reglamento. No obstante se podrán recibir nuevas inscripciones de forma extraordinaria, con posterioridad al plazo fijado, en las condiciones y plazos adicionales que se definan en el reglamento.

Fiducia Inmobiliaria

La fiducia inmobiliaria tiene como finalidad la administración de recursos y bienes afectos a un proyecto inmobiliario, o a la administración de los recursos asociados al desarrollo y ejecución de dicho proyecto, se constituye en una herramienta para los promotores y constructores de los proyectos inmobiliarios, por la confianza que genera entre los interesados el manejo de los recursos a través de una sociedad fiduciaria.

Fiducia de Administración

Bajo esta modalidad se clasifican los negocios cuando los principales bienes fideicomitidos son diferentes a los descritos anteriormente y se entregan a la Fiduciaria para ejecutar una destinación o finalidad específica. Este negocio se complementa en la mayoría de los casos con la administración de los excedentes de liquidez y, ocasionalmente, con la expedición de garantías sobre los bienes fideicomitidos.

Administración de Procesos de Titularización

Bajo esta clase de negocio, se realiza la emisión y/o administración de una emisión de valores emanados de un proceso de titularización de activos y bienes. Con este negocio se pretende crear mecanismos para respaldar la rentabilidad y el pago total de los títulos emitidos, contando la sociedad fiduciaria con la potestad de utilizar los activos que conforman el patrimonio autónomo, para realizar las gestiones pertinentes al pago oportuno de las obligaciones de la titularización.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

Fiducia en Garantía

La Fiducia en Garantía constituye aquel negocio en virtud del cual una persona transfiere de manera irrevocable la propiedad de uno o varios bienes a título de fiducia mercantil, o los entrega en encargo fiduciario irrevocable a una entidad fiduciaria, para garantizar con ellos y/o con su producto, el cumplimiento de ciertas obligaciones a su cargo y a favor de terceros, designando como beneficiario al acreedor de éstas, quien puede solicitar a la entidad fiduciaria la realización o venta de los bienes fideicomitidos para que con su producto se pague el valor de la obligación o el saldo insoluto de ella, de acuerdo con las instrucciones previstas en el contrato.

Fiducia de Pasivos Pensionales

Dentro de esta categoría de fiducia, se constituyen bajo un patrimonio autónomo un fondo destinado a respaldar y redimir, de una parte bonos pensionales a los que se refiere la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1299 de 1994; por otra parte, títulos representativos de cálculos actuariales el literal a) del artículo 5º del Decreto 813 de 1994, todo con relación a los empleados y ex empleados que señale por escrito el fideicomitente.

o) Consortios

Las transacciones económicas realizadas por los consortios, son registradas en cuentas específicas de la contabilidad de la Fiduciaria, de acuerdo con su participación, con base en la información contable y financiera reportada por la unidad de gestión de cada consorcio, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 223 de 1995.

A partir de septiembre de 2002, las operaciones de los consortios, se contabilizan de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Circular Externa 29 del 28 de junio de 2002.

p) Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta por acción se determina tomando el promedio de las acciones en circulación desde el inicio del periodo hasta la emisión de acciones del mismo, que para el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2011 corresponden a 126.044.389 acciones (39 pesos) y 106.443.501 acciones (26 pesos).

En el año 2012, se emitieron 12.635.152 acciones provenientes de los dividendos decretados por el año 2011.

3 Disponible

El siguiente es el detalle del disponible:

	2012	2011
Moneda extranjera:		
Caja	419.406	744.054
Moneda legal:		
Bancos		
Banco República	4.153.489	4.511.999
Cuentas corrientes		
Helm Bank	0	196.910.991
Banco de Occidente	8.355.341	0

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

Cuentas de Ahorro		
Helm Bank	0	37.724.322
Banco Bancolombia	16.313.533	1.792.504
Banco de Occidente	1.841.138.961	0
	1.870.380.730	240.939.816
Provisión sobre el disponible (1)	(238.963)	(2.260.054)
	1.870.141.767	239.423.816

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existen restricciones sobre el disponible de la Fiduciaria, no obstante se registra provisión sobre aquellas partidas conciliatorias con más de 30 días, así:

- (1) Corresponde a la provisión del disponible originada por Notas débito no registradas en libros mayores de 30 días de la Cartera Colectiva Abierta y la Cartera Colectiva Abierta Nación por \$3.980 y \$234.983 respectivamente, de acuerdo con la Circular Externa 059 de diciembre de 2001 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El siguiente es el detalle de las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias de la Fiduciaria en moneda legal menores y mayores a treinta (30) días a diciembre 31 de 2012, las cuales no tienen efecto en el estado de resultados de la Fiduciaria, así:

Moneda Legal:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No.	Valor	No.	Valor
Cheques pendientes de cobro	9	17.847.993	1	142.432
Consignaciones no registradas en libros	0	0	3	3.046.528
Notas crédito no registradas en libros	8	13.671.491	0	0
Notas débito no registradas en libros	1	22.620	0	0
Notas crédito no reflejadas en extracto	1	32.917.395	0	0
	19	64.459.499	4	3.188.960

El siguiente es el detalle de las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias de los negocios administrados por la Fiduciaria, en moneda legal y extranjera menores y mayores a treinta (30) días a diciembre 31 de 2012, las cuales no tienen efecto en el estado de resultados de la Fiduciaria, así:

Moneda Legal:

Cartera Colectiva Abierta y Fondo de Capital Privado Áureos:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No.	Valor	No.	Valor
Notas crédito no registradas en libros	27	63.099.006	0	0
Notas débito no registradas en libros	43	6.568.528	3	238.959
Notas crédito no reflejadas en extracto	12	1.005.622	0	0

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

Notas débito no reflejadas en extracto	40	991.538.666	0	0
	122	1.062.211.822	3	238.959

Demás negocios Fiduciarios:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No.	Valor	No.	Valor
Cheques pendientes de cobro	13	3.143.425	22	9.918.741
Consignaciones no registradas en libros	75	22.666.900	431	159.602.604
Notas crédito no registradas en libros	42	98.169.820	65	62.267.955
Notas débito no registradas en libros	5	229.279	0	0
Notas débito no reflejadas en extracto	1	817.058	0	0
	136	125.026.482	518	231.789.300

Moneda Extranjera:

Cartera Colectiva Abierta y Fondo de Capital Privado Áureos:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No.	Valor	No.	Valor
Notas débito no registradas en libros	1	224.565	0	0

Demás negocios Fiduciarios:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No.	Valor	No.	Valor
Cheques pendientes de cobro	45	227.225.357	10	130.790.090
Notas crédito no registradas en libros	15	87.642.741	0	0
Notas débito no registradas en libros	96	237.227.113	0	0
Notas crédito no reflejadas en extracto	3	20.384.202	0	0
Notas débito no reflejadas en extracto	7	270.143	0	0
	166	572.749.556	10	130.790.090

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

4 Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas – Simultáneas

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 se realizaron las siguientes operaciones simultáneas:

Fecha	Plazo	Vr Nominal	Emisión	F.Vcto.	Vr transacción	Contraparte	Transacción
08/02/2012	5	796.907.920.00	08/02/2012	13/02/2012	796.323.654.00	BOLSA Y RENTA S.A.	Compra
13/02/2012	5	796.907.920.00	08/02/2012	13/02/2012	796.907.920.00	BOLSA Y RENTA S.A.	Redención
02/03/2012	5	537.937.420.00	02/03/2012	07/03/2012	537.553.500.00	INTERBOLSA S.A	Compra
07/03/2012	5	537.937.420.00	02/03/2012	07/03/2012	537.937.420.00	INTERBOLSA S.A	Redención
07/03/2012	5	640.001.604.00	07/03/2012	12/03/2012	639.549.000.00	ASESORES EN VALORES	Compra
12/03/2012	5	640.001.604.00	07/03/2012	12/03/2012	640.001.604.00	ASESORES EN VALORES	Redención
11/04/2012	1	516.072.342.00	11/04/2012	12/04/2012	516.000.000.00	ASESORES EN VALORES	Compra
12/04/2012	1	516.072.342.00	11/04/2012	12/04/2012	516.072.342.00	ASESORES EN VALORES	Redención
11/07/2012	1	591.759.329.00	11/07/2012	12/07/2012	591.664.868.00	ALIANZA VALORES	Compra
12/07/2012	1	591.759.329.00	11/07/2012	12/07/2012	591.759.329.00	ALIANZA VALORES	Redención
31/07/2012	1	636.412.233.00	31/07/2012	01/08/2012	636.309.000.00	ACCIONES Y VALORES	Compra
01/08/2012	1	636.412.233.00	31/07/2012	01/08/2012	636.412.233.00	ACCIONES Y VALORES	Redención
10/08/2012	3	1.044.054.902.00	10/08/2012	13/08/2012	1.043.555.000.00	CORREVAL S.A	Compra
13/08/2012	3	1.044.054.902.00	10/08/2012	13/08/2012	1.044.054.902.00	CORREVAL S.A	Redención
11/09/2012	1	686.011.611.00	11/09/2012	12/09/2012	685.923.500.00	ACCIONES Y VALORES	Compra
12/09/2012	1	686.011.611.00	11/09/2012	12/09/2012	686.011.611.00	ACCIONES Y VALORES	Redención
10/10/2012	1	551.835.520.00	10/10/2012	11/10/2012	551.761.760.00	ALIANZA VALORES	Compra
11/10/2012	1	551.835.520.00	10/10/2012	11/10/2012	551.835.520.00	ALIANZA VALORES	Redención

5 Inversiones

Las Inversiones de Fiducoldex al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son clasificadas como negociables, el siguiente es un detalle de las inversiones:

	2012	2011
Negociables en Títulos de Deuda		
La Nación		
Bonos	0	4.376.944.104
Títulos de la Tesorería General de la Nación	0	3.692.520.000
Tips	0	948.959.499
Establecimientos de crédito		
Certificados de depósito a término	0	4.412.372.425
Bonos	0	742.192.480
Otras Entidades		
Bonos	958.209.608	2.212.039.552
Otras Inversiones Renta Fija	0	1.506.004.899
Negociables en Títulos Participativos		
Otras Entidades		
Participación Fondos de Pensiones	16.778.445.664	0

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

Provisión	(94.209.608)	(78.832.052)
	<u>17.642.445.664</u>	<u>17.812.200.906</u>

El siguiente es el detalle de la composición del portafolio de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de Diciembre de 2012

Tipo de papel	F. Emisión	F.Vcto	Valor Nominal	Facial	Mod Pago	Valor presente
BONO CALIFICADO BOG-GIRARDOT	20/10/2005	20/10/2015	960.000.000	IPC+5F	TV	958.209.608
RESERVA CONFIAR FONPET (1)	20/11/2012	14/01/2013	1.647.659	No.	DV	16.778.445.664
						<u>17.736.655.272</u>

Al 31 de Diciembre de 2011

Tipo de papel	F. Emisión	F.Vcto	Valor Nominal	Facial	Mod Pago	Valor presente
BONO CALIFICADO BOG-GIRARDOT	20/10/2005	20/10/2015	768.000.000	IPC+5F	TV	754.265.642
BONO CALIFICADO BOG-GIRARDOT	20/10/2005	20/10/2015	192.000.000	IPC+5F	TV	188.566.410
BONO DISTRITO CAPITAL 365	05/12/2006	05/12/2012	500.000.000	9	TV	515.065.000
Bono Banco POPULAR 365	26/10/2006	26/10/2013	739.000.000	IPCS+2.64	TV	742.192.480
Bono Pensional	20/10/2011	25/11/2015	492.129.000	IPCMA+4F	PV	505.711.840
Bono Pensional	22/09/2011	10/12/2015	147.159.000	IPCMA+4F	PV	152.008.061
Bono Pensional	15/07/2011	11/12/2015	483.019.000	IPCMA+4F	PV	504.004.774
Bono Pensional	20/10/2011	29/10/2017	695.327.000	IPCMA+4F	PV	716.150.986
Bono Pensional	18/08/2011	17/05/2017	177.430.000	IPCMA+4F	PV	184.541.870
CDT BANCOLOMBIA 360	28/04/2011	28/04/2013	900.000.000	IPC+2.75I	TV	909.615.329
CDT BOGOTA 360	29/07/2011	29/01/2013	500.000.000	IB1+1.55I	MV	504.657.950
CDT BOGOTA 360	21/06/2010	21/06/2012	500.000.000	5,15	TV	499.037.403
CDT COLPATRIA 360	08/10/2010	08/05/2012	1.000.000.000	IB1+1.2I	MV	1.009.757.620
PAPEL CCIAL TELEFONICA MOVILES	11/05/2011	11/04/2012	736.000.000	IB1+1.39I	MV	738.946.402
TES TASA FIJA	24/07/2005	24/07/2020	500.000.000	11	AV	626.815.000
TES TASA FIJA	24/07/2008	24/07/2020	1.000.000.000	10	AV	1.230.520.000
						<u>9.781.856.767</u>
RESERVA FONPET						
BONO DISTRITO CAPITAL 365	05/12/20-06	05/12/2012	500.000.000	9	TV	515.065.000
BONO DISTRITO CAPITAL 365	05/12/2006	05/12/2012	500.000.000	9	TV	515.065.000
BONOS CORREDOR VIAL CARTAGENA	02/06/2004	02/06/2012	250.000.000	IPC+8.2I	TV	258.637.500
Bono CODENSA	17/02/2010	17/02/2013	1.000.000.000	IPCS+2.98	TV	1.010.570.000
Bono Pensional	20/10/2011	04/11/2015	157.147.000	IPCMA+4F	PV	161.445.380
Bono Pensional	15/07/2011	21/11/2015	312.131.000	IPCMA+4F	PV	325.629.937

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

Bono Pensional	22/09/2011	10/08/2017	272.822.000	IPCMA+4F	PV	282.256.256
CDT AV VILLAS 360	29/10/2010	29/04/2012	300.000.000	4,91	TV	301.784.887
CDT BANCOLOMBIA 360	28/04/2011	28/04/2013	100.000.000	IPC+2.75I	TV	101.068.370
CDT BANCOLOMBIA 360	07/07/2011	10/01/2012	270.000.000	4,94	PV	276.406.573
CDT COLPATRIA 360	05/10/2011	05/01/2012	800.000.000	5,294	PV	810.044.293
PAPEL CCIAL TELEFONICA MOVILES	11/05/2011	11/04/2012	264.000.000	IB1+1.39I	MV	265.056.865
PAPEL CCIAL TELEFONICA MOVILES	11/05/2011	11/04/2012	500.000.000	IB1+1.39I	MV	502.001.632
TES TASA FIJA	12/09/2004	12/09/2014	1.000.000.000	13,5	AV	1.208.370.000
TES TASA FIJA	24/07/2005	24/07/2020	500.000.000	11	AV	626.815.000
TIPS S	21/09/2011	21/09/2021	955.243.780	No aplica	MV	948.959.499
						<u>8.109.176.192</u>
						<u>17.891.032.959</u>

- (1) Del total de las inversiones de la Fiduciaria se tiene una Reserva constituida al 31 de diciembre de 2012 y 2011 por \$16.778.445.664 y \$8.109.176.192 respectivamente, para garantizar la rentabilidad mínima de acuerdo con la normatividad vigente.

Dicha restricción se establece en virtud a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1861 de 2012: "Reserva de estabilización. Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011, las entidades administradoras de los recursos del FONPET deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos. El monto mínimo de la reserva de estabilización de rendimientos será equivalente al uno (1%) por ciento del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen los patrimonios autónomos que administren. Para efectos de la reserva de estabilización se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.6.4.1.6 Título 4 del Libro 6 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010".

El capítulo I de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, establece la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones, las inversiones de la Fiduciaria se encuentran clasificadas, valoradas y contabilizadas de acuerdo con esta norma. Además de lo ordenado por la Ley 1450 de 2011 no existen otras restricciones sobre las inversiones que afecten la titularidad de las mismas a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

En cumplimiento de la Circular Externa 088 de 2000, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el siguiente es el comportamiento del portafolio:

Maduración de Inversiones

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones:

	2012	2011
Negociables en Títulos de Deuda		
De 0 a 30 días	0	1.086.450.866
De 91 a 180 días	0	3.575.222.305
De 181 a 360 días	0	1.545.195.000
Más de 360 días	958.209.608	11.684.164.788
Negociables en Títulos Participativos	16.778.445.664	0
	<u>17.736.655.272</u>	<u>17.891.032.959</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
 (Expresadas en pesos)

La calificación por riesgo de crédito de los emisores al 31 de diciembre 2012 es la siguiente:

Emisor	Participación	Vr. de Mercado	Calificadora	Calificación
Fid. Concesión Aut. Bogotá				
Girardot	25.13%	955.076.172	BRC	BB+
Banco AV Villas	8.06%	306.503.722	BRC	AAA / BRC1+
Factoring Bancolombia	26.68%	1.014.196.089	FitchRatings	AAA / F1+
Bogotá Distrito Capital	40.13%	1.525.500.000	FitchRatings	AAA
	100.00%	3.801.275.983		

Como resultado de la evaluación al 31 de diciembre de 2012 las inversiones fueron calificadas "A", inversiones de riesgo normal, con excepción de las inversiones en el emisor Fideicomiso Concesión Autopistas Bogotá Girardot que tiene una calificación de BB+ y se encuentra debidamente provisionada.

Todas las inversiones que conforman el portafolio poseen una calificación otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; las calificaciones oscilan entre AAA y BB+.

Adicionalmente se revela que existe una provisión para el 2012 por \$94.209.608 en clasificación LARGO PLAZO BB+, correspondiente a los bonos de la Concesión Bogotá Girardot.

6 Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	2012	2011
Comisiones		
Cartera Colectivas y Fondo Áureos	90.011.431	8.778.919
Fideicomisos de Administración	576.738.702	891.317.364
Fideicomisos Pasivos Pensionales	23.533.357	22.671.910
Fideicomisos Inmobiliarios	21.537.841	0
Fideicomisos de Garantía	13.265.922	0
Venta de bienes y servicios	1.021.129	0
Anticipo de contratos y proveedores	0	70.813.884
Adelantos al Personal	4.462.495	1.550.890
Diversas	59.540.048	69.743.241
Menos provisión de cuentas por cobrar	(2.157.239)	(532.002)
	787.953.686	1.064.344.206

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

El resultado de la evaluación de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	2012		2011	
	Saldo	Provisión	Saldo	Provisión
A Normal	745.928.684	0	1.029.588.328	0
B Aceptable	35.153.737	351.538	34.345.128	343.452
C Apreciable	9.028.504	1.805.701	942.752	188.550
	<u>790.110.925</u>	<u>2.157.239</u>	<u>1.064.876.208</u>	<u>532.002</u>

El siguiente es el comportamiento de la provisión:

	2012	2011
Saldo Inicial	532.002	1.197.973
Más Provisión cargada al gasto	2.157.239	532.001
Menos Recuperación de provisiones	532.002	1.197.972
Saldo final	<u>2.157.239</u>	<u>532.002</u>

7 Propiedades y Equipos

La depreciación cargada a gastos de los periodos que terminaron al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fue de \$788.792.657 y \$397.227.667, respectivamente.

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	2012	2011
Terrenos	560.142.101	560.142.101
Edificios (1)	8.883.021.566	8.857.374.232
Equipo, muebles y enseres de oficina	1.809.398.481	1.779.556.170
Equipo de computación	2.146.704.481	2.051.882.334
Vehiculos	35.650.000	35.650.000
Bodega (2)	32.112.000	32.112.000
Menos:		
Depreciación acumulada	<u>(3.357.303.304)</u>	<u>(2.568.630.775)</u>
	<u>10.109.725.325</u>	<u>10.748.086.062</u>

(1) Corresponde a la adquisición del inmueble ubicado en la KR. 13ª No. 28-21 Edificio Museo Parque Central en Bogotá, Oficinas 601-707-708-709 y 40 parqueaderos identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1414259 de acuerdo con el contrato de Leasing Financiero Inmobiliario número 180-70132 (056/2010) celebrado entre Banco de Occidente S.A y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex el dieciséis (16) de diciembre de 2010 y a la parte proporcional del terreno. La depreciación del edificio inició en el mes de diciembre de 2011 una vez terminada la totalidad de las obras de adecuación del mismo.

(2) Corresponde a la compra del depósito S3-03 ubicado en el Edificio Centro de Comercio Internacional de la ciudad de Bogotá en la Calle 27 A No. 13 A 30, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-435464 de acuerdo con la escritura pública 3284 del seis (6) de diciembre de 2010 de la Notaría tercera.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Fiduciaria tenía pólizas de seguro para la protección de sus propiedades y equipo, que cubren riesgos de robo, incendio, rayo, explosión, terremoto, huelga, asonada y otros; así mismo, en estos mismos cortes no existe ninguna clase de restricciones, gravámenes, hipotecas ni pignoraciones sobre los mismos.

8 Otros Activos

Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

El siguiente es el detalle de los gastos pagados por anticipado y los cargos diferidos:

	2012	2011
Pagos anticipados:		
Seguros	288.171.231	217.453.542
Otros – Honorarios	2.593.250	5.323.750
	<u>290.764.481</u>	<u>222.777.292</u>
Cargos diferidos:		
Estudios y Proyectos (1)	1.093.678.518	772.653.090
Programas para computador (2)	186.292.701	236.696.768
Impuesto de renta diferido "Débito"	147.946.608	37.567.603
Otros- útiles y papelería e información	7.482.273	8.038.715
	<u>1.435.400.100</u>	<u>1.054.956.176</u>
Diversos:		
Sobrantes de anticipos y retenciones	1.220.939.080	843.746.000
Caja menor	2.142.400	2.142.400
Otros	0	320.559.854
Valorización- Equipo muebles y enseres(3)	1.007.703.002	1.007.703.002
	<u>2.230.784.482</u>	<u>2.174.151.256</u>
	<u>3.956.949.063</u>	<u>3.451.884.724</u>

(1) Contiene los rubros relacionados con la consultoría necesaria para la implementación del sistema de información Fiduciario Integrado SIFI.

(2) A 31 de diciembre de 2010, este rubro contemplaba el licenciamiento de la solución tecnológica denominada sistema de información Fiduciario Integrado SIFI, de acuerdo con el contrato de Leasing Financiero Software 180-70658 celebrado entre el Banco de Occidente S.A. y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

(3) El 31 de diciembre de 2011 se registró avalúo a las propiedades y equipo, realizado por la firma Avalúos Salazar Giraldo Ltda., miembros de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá y la Sociedad Colombiana de Evaluadores.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

9 Activos de los Consorcios

El siguiente es el valor del activo de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

	2012	2011
Consortio Titupalma	10.520.800	5.260.400
Consortio Fosyga	947.988.775	1.445.474.179
Consortio Fonpet	2.876.214.463	866.965.479
Consortio Ecopetrol	0	66.615.615
Consortio Fopep 2007	331.644.788	508.363.162
Consortio Prosperar 2007	2.740.749.268	3.381.673.018
Consortio Programa protección	21.225.774	21.222.660
Consortio Pensiones Cundinamarca	114.888.243	308.721.713
Consortio Sayp 2011	1.389.155.462	1.656.099.656
Consortio Foncep	203.090.344	0
Consortio Colombia Mayor	3.422.316.713	0
Consortio Confiar Fonpet	386.228.424	0
Consortio Fopep 2012	247.719.075	0
	<u>12.691.742.129</u>	<u>8.260.395.882</u>

10 Créditos de Bancos y Otras Obligaciones

Corresponde al saldo de la obligación financiera inmobiliaria por \$2.952.055.521 adquiridas con el Banco de Occidente S.A. mediante contrato de Leasing Financiero, así:

Fecha	Valor	Abonos	Saldo	Duración	Periodo pago	canon
16-dic-10	9.091.978.101	6.139.922.580	2.952.055.521	36 meses	Mensual	Variable

11 Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	2012	2011
Impuestos:		
Industria y Comercio	24.381.000	23.731.000
Impuesto a las ventas	32.436.241	21.444.507
	<u>56.817.241</u>	<u>45.175.507</u>
Retenciones y aportes laborales:		
Retención en la fuente	541.437.772	466.729.181
Nómina	2.152.592	1.884.504
Seguridad Social	113.640.100	0
Caja Compensación	35.824.600	0
	<u>693.055.064</u>	<u>468.613.685</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

Otras cuentas por pagar:

Intereses – Otras Obligaciones Financieras	0	29.861.804
Honorarios	113.226.180	79.253.471
Proveedores	369.152.892	198.282.836
Cheques girados no cobrados	0	6.526.907
Otros	1.720.144	8.435.189
Negocios Fiduciarios y Consorcios	68.187.938	1.114.079
	<u>552.287.154</u>	<u>323.474.286</u>
	<u>1.302.159.459</u>	<u>837.263.478</u>

12 Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de Otros Pasivos:

	2012	2011
Obligaciones Laborales Consolidadas:		
Cesantías consolidadas	234.412.668	219.305.470
Intereses sobre cesantías	27.234.171	25.016.177
Vacaciones consolidadas	330.652.150	315.487.367
Impuesto de Renta Diferido		
Impuesto de renta diferido	117.958.722	0
	<u>710.257.711</u>	<u>559.809.014</u>

13 Pasivos de los Consorcios

El siguiente es el valor del pasivo de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

	2012	2011
Consortio Fosyga	920.732.928	1.173.770.269
Consortio Fonpet	7.136.679	11.025.784
Consortio Ecopetrol	0	5.667
Consortio Fopep 2007	148.473.110	287.972.229
Consortio Prosperar	537.242.691	1.046.486.776
Consortio Pensiones Cundinamarca	79.921.618	130.842.422
Consortio Sayp	570.225.152	539.156.023
Consortio Foncep	61.261.683	22.057.803
Consortio Colombia Mayor	2.204.541.803	0
Consortio Confiar Fonpet	44.535.767	0
Consortio Fopep 2012	199.677.548	0
	<u>4.773.748.979</u>	<u>3.211.316.973</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

14 Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es el detalle de pasivos estimados y provisiones:

	2012	2011
Impuestos – Impuesto de renta(1)	29.987.886	37.567.603
Otros:		
Negocios Fiduciarios	0	2.760.000
Consortios(2)	296.053.896	400.000.000
	<u>326.041.782</u>	<u>440.327.603</u>

(1) Valor correspondiente al ajuste de impuesto de renta diferido por partidas temporales de acuerdo a la proforma del impuesto de renta del año 2012.

(2) Valor correspondiente a la inversión en valores iniciales aplicables a la ejecución del contrato 467 Consorcio Sayp, constituido en el numeral 17 del mismo contrato, para cubrir la inversión inicial en compra de equipo de cómputo, acorde a la esencia sobre forma, realización y prudencia del Dec. 2649 de 1993.

15 Capital Social

El siguiente es el detalle del capital social:

	2012	2011
Capital Autorizado	30.000.000.000	23.000.000.000
Capital por suscribir	(4.791.122.200)	(318.152.600)
Capital suscrito y pagado	<u>25.208.877.800</u>	<u>22.681.847.400</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital suscrito y pagado de la Fiduciaria está dividido en 126.044.389 y 113.409.237 acciones comunes respectivamente, de valor nominal de \$200 (Doscientos pesos) cada una.

16 Reservas**Reserva Legal**

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascienda, por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el 10% de las utilidades líquidas de cada periodo, siendo solo procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente periodo y de las no distribuidas de periodos anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

La prima en colocación de acciones corresponde al mayor importe pagado por el accionista, sobre el valor nominal de la acción.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

Reservas Ocasionales

Las reservas ocasionales están a disposición de la Asamblea General de Accionistas, las cuales pueden ser utilizadas para futuras distribuciones.

La Fiduciaria constituye una reserva establecida por disposiciones fiscales, según el Decreto 2336 de 1995 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la diferencia entre la valoración fiscal y contable de las inversiones.

El siguiente es el detalle de las reservas:

	2012	2011
Reserva legal:		
Por apropiación de utilidades	4.900.219.917	4.619.436.674
Prima en colocación de acciones	<u>482.341.200</u>	<u>482.341.200</u>
	5.382.561.117	5.101.777.874
Reservas ocasionales:		
Para protección de inversiones	352.106.527	352.106.527
Otras- Adquisición de tecnología	<u>283.605.889</u>	<u>283.605.889</u>
	635.712.416	635.712.416
	<u>6.018.273.533</u>	<u>5.737.490.290</u>

17 Cuentas Contingentes

El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes:

	2012	2011
Deudoras:		
Otras – Demandas Negocios Fiduciarios (1)	<u>5.976.000</u>	<u>5.976.000</u>

(1) Corresponde a la demanda ejecutiva singular contra la Sociedad Colsisma Ltda., y la Fundación Deportiva Manuel Correa Valencia por reposición de recursos en la Cartera Colectiva Abierta Fiducoldex.

18 Cuentas de Orden

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden:

	2012	2011
Deudoras:		
Títulos aceptados por establecimientos de crédito	0	6.103.524.406
Títulos garantizados por la nación	0	8.069.464.105
Bienes y valores entregados en custodia	960.000.000	17.011.407.780
Valor fiscal de los activos	40.541.654.000	41.632.425.000
Ajuste por inflación activos	618.552.659	618.552.659

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

Propiedades y equipo totalmente depreciados	2.024.291.593	1.006.530.363
Propiedades y equipo totalmente depreciados - Consortios	34.351.760	789.160.011
Operaciones recíprocas activas	20.641	0
Operaciones recíprocas que afectan el gasto	5.043.904	163.626.378
Activos castigados - Cuentas por cobrar	403.040.038	387.681.979
Valor de activos de Encargos de los Consortios	3.780.189.009.828	2.037.801.555.602
	<u>3.824.775.964.423</u>	<u>2.113.583.928.283</u>
	2012	2011
Acreedoras:		
Valor fiscal del patrimonio	32.695.908.000	30.132.320.000
Ajuste por inflación del patrimonio	4.677.369.977	4.677.369.977
Rendimientos por valoración lineal de inversiones	1.326.204.805	1.194.100.936
Rendimientos inversiones negociables Tít. Deuda	1.096.643.403	1.049.110.694
Rendimientos inversiones Tít. Participativos	281.621.210	0
Costo fiscal títulos	(322.709.706)	(176.813.311)
Capitalización por revalorización del patrimonio	4.677.369.935	4.677.369.935
Calificación cartera	2.636.800	2.636.800
Calificación de cartera comercial	725.087.253	922.768.193
Calificación de cartera Otras	65.023.672	142.108.014
Operaciones recíprocas patrimoniales	32.989.308.239	28.744.812.481
Bienes recibidos en garantía -pagarés	386	219
Cuentas acreedoras – Consortios	0	38.243.856
	<u>78.214.463.974</u>	<u>71.404.027.795</u>

19 Cuentas de Orden Fiduciarias

El siguiente detalle corresponde al valor de los activos de los Fideicomisos manejados por la Fiduciaria:

	2012	2011
Negocios de Administración (447 negocios)	2.033.905.179.352	1.908.328.300.410
Negocios Fiducia Inmobiliaria (3 negocios)	74.046.783.223	0
Negocios Fiducia en Garantía (5 negocios)	2.861.609.252	0
Negocios de Recursos de Seguridad Social (5 negocios)	3.740.386.735.166	2.465.163.381.480
Carteras Colectivas (3 negocios)	175.991.840.443	124.087.235.836
	<u>6.027.192.147.436</u>	<u>4.497.578.917.726</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Fiduciaria administraba 463 y 260 negocios fiduciarios respectivamente.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

20 Comisiones

El siguiente es un detalle de los ingresos por comisiones:

	2012	2011
Fiducia de Administración		
Administración y pagos	9.019.623.106	9.108.663.851
Titularización	109.504.281	197.272.825
Fiducia Inmobiliaria		
Fiducia Inmobiliaria de Administración y pagos	154.348.673	0
Fiducia de Preventas	10.479.285	0
Fiducia de Garantía		
Garantía y fuente de pagos	41.242.220	0
Recursos de Seguridad Social		
Pasivos Pensionales	283.478.135	255.843.142
Carteras Colectivas		
Cartera Colectiva abierta-Fiducoldex	759.219.815	394.686.709
Cartera Colectiva abierta mercado monetario	102.871.735	34.288.364
Fondo de Capital Privado Áureos	186.208.351	190.431.681
	<u>10.666.975.601</u>	<u>10.181.186.572</u>
Otras – Comisiones y honorarios	0	5.473.995
	<u>10.666.975.601</u>	<u>10.186.660.567</u>

21 Ingresos Operacionales Diversos

El siguiente es un detalle de los Ingresos Operacionales Diversos:

	2012	2011
Aproximaciones	8.327	9.653
Descuentos por pronto pago y comerciales	2.605.601	10.000
Reconocimiento de gastos Administrativos (1)	325.627.385	323.095.964
	<u>328.241.313</u>	<u>323.115.617</u>

(1) Corresponde al reconocimiento de gastos administrativos que son reintegrados a la fiduciaria por parte de los negocios: IFI y los consorcios Fonpet 2006 y Confiar Fonpet.

22 Ingresos Operacionales de los Consorcios

El siguiente es el valor de los ingresos operacionales de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2012

	Comisiones	Demás ingresos	Total
Titupalma	63.124.800	0	63.124.800
Fosyga	34.848.198	31.970.266	66.818.464
Fonpet	5.294.210.346	24.469.401	5.318.679.747
Ecopetrol	0	646.737	646.737
Fopep 2007	2.018.075.438	4.004.295	2.022.079.733
Prosperar	7.418.741.291	722.652.480	8.141.393.771
Programa protección	0	3.112	3.112
Pensiones Cundinamarca	286.385.460	3.093.921	289.479.381
Sayp	2.413.742.536	49.060.956	2.462.803.492
Foncep	486.597.380	1.957.747	488.555.127
Colombia Mayor	2.351.506.259	98.616.645	2.450.122.904
Confiar Fonpet	259.695.228	341.290	260.036.518
Fopep 2012	227.239.492	120.382	227.359.874
	20.854.166.428	936.937.232	21.791.103.660

Al 31 de diciembre de 2011

	Comisiones	Demás ingresos	Total
Titupalma	63.124.800	0	63.124.800
Fosyga	1.827.671.166	23.989.254	1.851.660.420
Fonpet	3.267.909.882	5.723.123	3.273.633.005
Ecopetrol	105.138.715	1.617.742	106.756.457
Fopep 2007	2.095.359.942	2.879.063	2.098.239.005
Prosperar	7.369.512.347	31.467.865	7.400.980.212
Programa protección	0	113.871	113.871
Pensiones Cundinamarca	274.388.865	9.678.086	284.066.951
Sayp	1.435.588.121	3.068.455	1.438.656.576
	16.438.693.838	78.537.459	16.517.231.297

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

23 Otros Gastos Operacionales

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales diversos:

	2012	2011
Diversos:		
Servicio de aseo y vigilancia	238.352.077	230.725.582
Servicios temporales	175.004.124	175.246.876
Publicidad y propaganda	25.327.800	9.411.766
Servicios públicos	108.649.165	158.281.059
Gastos de viaje	42.317.504	17.586.819
Transporte	27.698.104	21.456.449
Útiles y papelería	159.241.340	172.789.241
Aproximaciones	6.715	6.717
Administración edificio	93.753.371	91.311.841
Actividades de bienestar	234.505.657	198.220.884
Gastos legales y notariales	34.168.629	86.347.306
Suscripciones, afiliaciones y renovaciones	11.714.602	8.353.814
Telegramas y portes de correo	25.478.130	18.482.336
Otros servicios de sistemas	505.872.260	441.297.504
Servicio de archivo	67.373.776	78.181.768
Software y programas	29.795.191	4.299.889
Gastos fideicomisos	3.006.595	5.486.252
Consultas Información Byton	4.186.988	0
Otros gastos operacionales	18.361.558	16.340.018
Auxilio Aprendices SENA	47.946.619	41.230.052
Otros – Riesgo Operativo (1)	32.138.699	274.257
	1.884.898.904	1.775.330.430

(1) Corresponde al saldo registrado como evento SARO por concepto de reposición de recursos al Fideicomiso Proexport Colombia, de acuerdo con las comunicaciones AR-183-184-186-187-188-190-191-194 y 195 de la Gerencia de Riesgos.

24 Gastos Operacionales de los Consorcios

El siguiente es el valor de los gastos operacionales de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

	2012	2011
Consorcio		
Fosyga	127.016.172	1.654.792.743
Fonpet	250.351.082	225.182.114
Ecopetrol	276.049	53.676.967

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

Fopep 2007	1.162.858.701	1.285.463.098
Prosperar	5.206.629.278	4.743.300.326
Programa protección	0	9.537.651
Pensiones Cundinamarca	296.011.033	333.562.226
Sayp	1.815.513.878	321.713.040
Foncep	360.237.117	0
Colombia Mayor	1.747.787.394	0
Confiar Fonpet	32.076.115	0
Fopep 2012	179.318.347	0
	<u>11.178.075.166</u>	<u>8.627.228.165</u>

25 Recuperaciones

El siguiente es el detalle de las recuperaciones:

	2012	2011
Provisiones Propiedades y equipo	0	80.842.028
Provisión cuentas por cobrar	532.002	2.804.773
Provisiones Disponible	2.260.054	724.251
Provisiones Consorcios (1)	103.946.104	0
Incapacidades	39.151.004	63.002.700
Otras -Gastos periodos anteriores	50.945.786	6.681.910
Reintegro provisión gastos	0	25.000.000
Recuperación Impuesto de Renta	51.845.000	0
Recuperación por siniestros	0	30.166.800
	<u>248.679.950</u>	<u>209.222.462</u>

(1) Corresponde a la recuperación de la provisión constituida en el año 2011 para cubrir los gastos de inversión inicial en compra de equipo de cómputo en la ejecución del contrato 467 del Consorcio Sayp.

26 Ingresos no operacionales de los Consorcios

El siguiente es el valor de los ingresos no operacionales de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

	2012	2011
Consorcio		
Fosyga	115.656.065	153.372.321
Fopep 2007	1.297.531	4.935.475
Prosperar 2007	10.937.851	43.353.363
Programa Protección	0	8.192.391
Sayp	23.647.973	96
Foncep	10.030.742	0
	<u>161.570.162</u>	<u>209.853.646</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

27 Gastos no Operacionales

El siguiente es un detalle de los gastos diversos:

	2012	2011
Intereses	25.300	1.884.606
Pérdida en recuperación de cartera (1)	15.489.636	4.648.966
Gasto periodos anteriores	88.936.203	129.442.320
Otros – Riesgo Operativo (2)	111.965	1.131.501
Gastos por retiro de activos	27.416.424	0
Reversión ingresos de años anteriores	159.673	0
	<u>132.139.201</u>	<u>137.107.393</u>

(1) Corresponde al registro del castigo de cartera aprobado por la Junta Directiva realizada en el mes de febrero y noviembre de 2012 a los fideicomisos Emecon por \$12.071.199 y Prourbanismo por \$ 3.286.860 y otras cuentas por cobrar por \$131.577

(2) Corresponde a evento clasificado como Riesgo Operativo de acuerdo con las comunicaciones remitidas por la Gerencia de riesgos. AR-167 – 183 y DOB 26.

28 Gastos no Operacionales de los Consorcios

El siguiente es el valor de los gastos no operacionales de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

	2012	2011
Consorcio		
Prosperar	89.337.597	82.128
Fosyga (1)	28.202.511	66.065.987
Fonpet	619.933	0
Fopep 2007	1.903.055	1.542.661
Programa Protección	0	295
Pensiones Cundinamarca	42.926.957	0
Sayp	36.536	0
Foncep	771.539	0
	<u>163.798.128</u>	<u>67.691.071</u>

29 Impuesto Sobre la Renta

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

	2012	2011
Utilidad antes de impuestos	7.970.395.331	4.959.177.665
Más partidas que aumentan la utilidad fiscal:	2.406.737.994	1.843.941.377
Indemnizaciones laborales	0	53.061.240
Provisiones no deducibles	299.068.744	729.196.653
GMF no deducible 75%	117.682.727	111.591.197
Impuesto al Patrimonio	451.984.000	451.984.000
Gastos no operacionales	176.052.834	218.658.345
Gastos asumidos negocios fiduciarios	1.826.913	219.043
Gasto fiscal Amortizaciones	115.281.890	165.713.656
Gastos Riesgo Operativo – SARO	34.730.881	1.741.934
Intereses, Multas y Sanciones	56.640.033	18.561.574
Otros gastos no deducibles	27.697.205	13.154.300
Impuesto de industria y comercio	85.356.244	76.544.022
Impuestos asumidos	3.319.901	3.515.413
Pérdida en venta de inversiones	4.873.907	0
Gasto por retiro de activos	27.414.424	0
Otros gastos no deducibles Consorcios	1.004.808.291	0
Menos partidas que disminuyen la utilidad fiscal:	648.177.189	283.833.727
Diferencia Valoración Inversiones	357.450.672	31.823.069
Impuesto de Industria y Comercio	76.544.022	61.341.000
Recuperaciones no gravadas	178.078.104	138.156.521
Gasto Fiscal por depreciación	16.659.018	23.473.367
Provisiones deducibles	2.322.565	8.231.841
Gasto Fiscal por amortización	17.122.808	20.807.929
Renta ordinaria	9.728.956.136	6.519.285.315
Renta presuntiva aplicable sobre patrimonio Líquido	960.877.240	903.969.600
Total renta líquida	9.728.956.136	6.519.285.315
Total renta líquida gravable	9.728.956.136	6.519.285.315
Impuesto de renta tasa del 33%	3.210.555.525	2.151.364.154

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
 (Expresadas en pesos)

Cuentas de Orden Fiscales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal en lo siguiente:

	2012	2011
Patrimonio Contable	36.994.694.182	32.234.854.376
Mas (menos) partidas que aumentan (disminuyen) la utilidad fiscal		
Provisión no deducible otras cuentas por cobrar	783.412	300.363
Provisión del disponible	238.963	2.260.054
Otras Provisiones no deducibles	670.737.983	1.524.207.834
Impuesto de Renta Diferido Débito	(147.946.608)	(37.567.603)
Impuesto de Renta Diferido Crédito	117.958.722	0
Sobrantes anticipos y retenciones		
Patrimonio Fiscal	<u>37.636.466.654</u>	<u>33.724.055.024</u>

El valor del patrimonio fiscal corresponde a la provisión de dicho impuesto para los años 2012 y 2011.

30 Impuesto al Patrimonio

Durante los años gravables 2011 a 2014, se debe pagar el impuesto al patrimonio, el cual debe ser liquidado por los contribuyentes del impuesto de renta que posean al primero de enero de 2011 un patrimonio líquido igual o superior a \$1.000 millones.

La tarifa del impuesto al patrimonio se aplica de acuerdo al rango establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, según dicho rango la Fiduciaria por poseer un patrimonio mayor a \$5.000 millones la tarifa es de 4,8% sobre el patrimonio líquido poseído al primero de enero del año 2011. A la vez sobre este impuesto se debe liquidar una sobretasa del 25%, este valor deberá ser pagado en 8 cuotas iguales, a 31 de diciembre de 2012 ya se han pagado las cuatro primeras cuotas por un total de \$903.968.000

31 Transacciones con Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde la Fiduciaria posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente, compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

El siguiente es el detalle de los saldos de las transacciones con partes relacionadas:

	2012	2011
Operaciones con Accionistas		
Banco de Comercio Exterior		
Activo		
Cuenta por cobrar-reintegro de gastos	20.641	0
Ingresos Operacionales		
Gastos operacionales directos		
Arrendamientos	0	160.282.930
Otros	5.043.904	3.346.448
Asociación Colombiana de Industrias Plásticas		
Gastos operacionales directos		
Material publicitario	2.850.000	3.000.000
Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación ANDIGRAF		
Gastos Operacionales		
Material publicitario	2.100.000	0
Cámara de Comercio de Bogotá		
Gastos operacionales directos		
Impuesto de registro	105.600	3.058.800
Renovaciones, Afiliaciones, Certificados	6.899.840	4.029.200
Fabio Rodriguez Gonzalez		
Pasivo		
Cheques girados no cobrados	0	611
Operaciones con directores		
Gastos operacionales		
Honorarios Junta Directiva	26.776.575	23.700.300
Honorarios Comité de Auditoria	5.667.000	3.749.200
	<u>32.443.575</u>	<u>27.449.500</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

	2012	2011
Administradores		
Salarios	1.406.237.271	1.362.163.673
Prestaciones Sociales (Prima – Intereses/cesantías)	3.703.321	0
Auxilio monetario Educación	59.855.585	40.221.817
Auxilio monetario salud	752.029	5.793.289
Vacaciones	123.676.307	58.318.059
Indemnizaciones	5.169.133	0
Bonificaciones	249.172.792	60.890.139
Plan de beneficios	5.101.931	15.008.000
	1.853.668.369	1.542.394.977

32 Contingencias

El estado de los procesos o reclamaciones que se adelantan en contra y a favor de Fiducóldex y/o de los fideicomisos administrados al 31 de diciembre de 2012, es el que se detalla a continuación:

Procesos o Reclamaciones en Contra de Fiducóldex

Al cierre de este ejercicio, no se registran procesos judiciales en contra de FIDUCOLDEX.

Procesos a favor de Fiducoldex**Caso ICBF**

A finales de 2009, la Fiduciaria se notificó de la Resolución 2700 del 17 de noviembre de 2009, del ICBF, mediante la cual se declaró a Fiducóldex como deudora del ICBF de la suma de \$8.356.108.00 más los intereses de mora, por concepto de pago de aportes parafiscales respecto de las vacaciones de los trabajadores que devengaban salario integral, por los periodos comprendidos de enero a diciembre de 2005, diciembre 2006, diciembre 2007, y diciembre 2008, más los intereses de mora.

Dicha Resolución fue objeto del recurso de apelación pues existieron conceptos del entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo que señalaban que debían efectuarse los aportes parafiscales sobre el 30% de las vacaciones de los trabajadores del régimen de salario integral. El ICBF, confirmó la orden de pago, mediante la Resolución 290 del 10 de febrero de 2010. Sin admitir responsabilidad en los hechos que dieron origen a esa obligación, la Fiduciaria efectuó el pago de \$8.356.108.00 más los intereses de mora por los conceptos reclamados. Agotada la vía gubernativa, se radicó ante la Procuraduría solicitud de conciliación extrajudicial. El día 27 de septiembre de 2010, el Procurador 135 Judicial II Administrativo expidió la constancia de haberse agotado la conciliación, por ausencia de ánimo conciliatorio de la parte convocada.

En razón de lo anterior, la Fiduciaria, a través de apoderado judicial radicó el día 29 de septiembre de 2010 demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra las Resoluciones que ordenaron a Fiducoldex el pago de las sumas de dinero, demanda que le correspondió por reparto al Juzgado 39 Administrativo del Circuito de Bogotá. El 30 de marzo de 2012 fue proferida sentencia de primera

(Continúa)

instancia en la cual el Juez decidió declarar la nulidad de las resoluciones demandadas por considerar que para el cálculo de aportes parafiscales cuando se trata de trabajadores que devengan un salario integral debe tomar como base el 70% del salario independientemente de si se trata de un pago salarial o de un pago por concepto de vacaciones. Dentro del término legal, fue interpuesto recurso de apelación en contra de la decisión por considerar que al haberse declarado la nulidad del Acto Administrativo, debe declararse también que el ICBF debe devolver la suma de dinero pagada en su momento por FIDUCOLDEX indexada al día de hoy a título de restablecimiento del derecho, pues esto fue demostrado en el proceso y no obstante, no fue declarado por el despacho; así mismo, por considerar que la parte vencida en el proceso (ICBF), ésta debe ser condenada en costas procesales a favor de FIDUCOLDEX. Simultáneamente se presentó ante el Juzgado de conocimiento memorial solicitando aclaración de la sentencia proferida con el fin de que se corrigiera el nombre de la entidad demandante y se aclarara que las declaraciones contenidas en el mencionado fallo tienen efecto respecto de la demandante FIDUCOLDEX. Con auto de fecha 07 de mayo de 2012 el Juzgado dispuso: 1. CORRIJASE el literal segundo de la parte resolutive de la sentencia de fecha 30 de marzo de 2012, el cual quedará así: "SEGUNDO: en consecuencia a título de restablecimiento del derecho. DECLÁRESE que la sociedad Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex , liquidó y pagó en debida forma los aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los periodos de enero a diciembre de 2005, diciembre de 2006, diciembre 2007 y diciembre de 2008, tal y como consta en la liquidación de Aportes N°. 178424 del 17 de septiembre de 2009. La contingencia es remota, en la medida que se ha proferido sentencia de primera accediendo a las pretensiones de la Fiduciaria, no obstante el proceso se encuentra para resolver el recurso de apelación interpuesto por la Fiduciaria.

Caso Colsisma

Como contingencia se encuentra registrada una demanda ejecutiva iniciada por la Fiduciaria en contra de la firma COLSISMA, y la Fundación Deportiva Manuel Correa Valencia, para obtener el pago de la suma de \$5.976.000.00, derivada del giro de un cheque endosado a la Fiduciaria, el cual fue devuelto por inconsistencia en las firmas. El proceso ejecutivo se tramita ante el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, y se califica dicha contingencia como remota, en la medida en que no se han podido practicar medidas cautelares. Actualmente el proceso se encuentra con medidas cautelares decretadas y en ejecución. Se ordenó el emplazamiento del demandado.

Procesos o Reclamaciones en Contra de los Fideicomisos:

a. Fideicomiso de Promoción de Exportaciones Proexport Colombia

Al cierre del ejercicio quedaron en curso los siguientes procesos judiciales que involucran reclamaciones contra del FIDEICOMISO PROEXPORT:

Proceso laboral de Carlos Helí Gómez

El demandante laboró desde el 4 de julio de 1985 hasta el 9 de noviembre de 1989, como vicecónsul con funciones de agregado comercial en la ciudad de Los Ángeles (California, EEUU) y pretende se le paguen los aportes correspondientes a la pensión de vejez ante el ISS, y que se determine la entidad que está obligada al pago de cotizaciones y cuota parte del bono pensional para que se le cancele al ISS y se pueden computar esas sumas de dinero para su pensión. Los demandados son el ISS, La Nación Ministerio de Relaciones Exteriores, Bancoldex, y el Fideicomiso Fideicomiso Proexport, del cual es vocero FIDUCOLDEX. Mediante sentencia del 22 de mayo de 2009, el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá profirió fallo condenatorio en contra de BANCOLDEX, al reconocimiento de los aportes pensionales del demandante y a su vez al ISS al pago de la pensión

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
 (Expresadas en pesos)

por vejez al demandante, a partir de la fecha de la sentencia en un valor de \$2.015.042 y en consecuencia de lo anterior, declarar probadas las excepciones de inexistencia de las obligaciones reclamadas propuestas por FIDUCOLDEX y Ministerio de Relaciones Exteriores. El 29 de enero de 2010, el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral, profirió fallo de segunda instancia en el cual se confirmó la sentencia de primera instancia absolviendo a la Fiduciaria y condenando a Bancoldex S.A. La parte vencida interpuso recurso de casación, por lo que el proceso fue remitido a la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, el 25 de mayo de 2010, correspondiéndole por reparto al Magistrado Gustavo José Gnecco. El 19 de agosto de 2010 el señor CARLOS HELI GÓMEZ BRAVO presentó la demanda de casación, el 5 de octubre el despacho calificó la demanda y ordenó correr traslado al opositor BANCOLDEX S.A., para presentar la oposición a la demanda de casación, el 10 de Noviembre de 2010 el expediente fue devuelto sin oposición por parte de BANCOLDEX S.A. El 18 de enero de 2011 se presentó la oposición a la demanda de casación presentada por la parte recurrente (demandante). BANCOLDEX S.A. procedió igualmente a presentar la demanda de casación el 26 de mayo de 2011. El 13 de septiembre de 2011 la parte opositora (FIDUCOLDEX) procedió a presentar la oposición a la demanda de casación. El 16 de noviembre de 2011 LA NACIÓN – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES presentó la oposición a la demanda de casación. El proceso se encuentra para fallo.

La cuantía se estimó en suma superior a los 10 SMMLV, correspondiendo ese al valor provisionado en periodos anteriores. No obstante, la contingencia se considera eventual en concepto del abogado, por lo tanto no se genera provisión.

Proceso laboral de Daniel Alfredo Montañez

El demandante pretende el pago de la cuota parte del bono pensional y se determine la entidad que está obligada al pago de la misma. El demandante laboró desde el 1 de mayo hasta el 23 de julio de 1984 como agregado comercial, funcionario del Banco de la República- PROEXPO. Los demandados son Bancoldex, el Banco de la República y el Fideicomiso Proexport, del cual es vocero FIDUCOLDEX. Mediante fallo del 16 de septiembre de 2009, el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá absolvió a FIDUCOLDEX de todas y cada una de las pretensiones formuladas en su contra por el demandante y en consecuencia condenó a BANCOLDEX al reconocimiento y pago de los aportes y cotizaciones pensionales en los términos y con los salarios indicados en la sentencia. Mediante sentencia de segunda instancia, el Tribunal confirmó la sentencia de primera instancia.

La parte vencida presentó recurso extraordinario de casación. El 17 de enero de 2012 se radicó la oposición de la demanda de casación. Se encuentra al Despacho para fallo desde el 27 de marzo de 2012. La cuantía se estima en suma superior a 90 SMMLV, aunque en consideración del abogado, la contingencia se estima como eventual; la Administración ha decidido no registrar provisión.

Proceso laboral de Tomás Uribe Mosquera

El demandante pretende el pago de la cuota parte del bono pensional y que se determine la entidad que está obligada al pago de la misma. El demandante laboró desde el 16 de junio de 1988 hasta el día 28 de junio de 1991 como agregado comercial, funcionario del Banco de la República- PROEXPO, y como Director de la Oficina Comercial en la ciudad de Washington, EEUU. Los demandados son Bancoldex, el Banco de la República y el Fideicomiso Fideicomiso Proexport, del cual es vocero FIDUCOLDEX. Mediante fallo de primera instancia, el Juzgado 5 laboral del Circuito de Bogotá absolvió a Fiducóldex. Mediante sentencia de fecha 31 de marzo de 2011, se revocó la sentencia del Juzgado, y en su lugar condenó a Fiducóldex a la expedición del bono pensional por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 al 31 de julio de 1995.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

Ante ese fallo, el apoderado judicial interpuso recurso de casación y aclaración del fallo, para determinar el valor de la condena. Mediante providencia de fecha 19 de julio de 2011, fue aclarado el valor de la condena, la cual se fijó en la suma de \$246.341.000.00, que corresponde al valor del bono al 31 de julio de 1995, por valor de \$52.039.070.20, más la actualización monetaria.

El 21 de julio de 2011 el Tribunal concedió el recurso de casación. El 12 de septiembre de 2011 el proceso fue repartido al Magistrado Jorge Mauricio Burgos. El 28 de febrero de 2012 se presentó la demanda de casación. El 14 de junio de 2012 la parte opositora (BANCOLDEX) solicitó la nulidad de todo lo actuado desde el auto de fecha 5 de marzo de 2012, toda vez que el traslado que le otorgaron para presentar la oposición no fue notificado por anotación en estado. El proceso se encuentra al Despacho para resolver dicha solicitud. La contingencia se considera probable en concepto del abogado, y se solicitó constituir provisión por la suma de \$246.341.000.00 que equivale al valor de la condena, dicha provisión se encuentra registrada en la cuenta Pasivos estimados y provisiones.

Proceso laboral de Hernán Osorio Jiménez

El demandante pretende que se ordene a FIDUCOLDEX, BANCOLDEX Ministerio de Relaciones Exteriores y Banco de la República a certificar el tiempo de servicios que prestó en su condición de Consejero Comercial de Colombia en Ecuador, desde el 15 de enero de 1990 al 31 de enero de 1995, se ordene a la Administradora de Pensiones y Cesantías Protección a que solicite con base en la certificación anterior, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proceda con la emisión del bono pensional. Con base en lo anterior, se pretende que se ordene a Protección reliquidar el verdadero salario teniendo en cuenta la certificación y ordene a Protección reliquidar la pensión de vejez. Así mismo pretende condenar a las entidades demandadas al pago de intereses moratorios. La demanda fue contestada por la parte demandada el día 8 de abril de 2011. Mediante Auto del 17 de Enero de 2012 el proceso fue remitido a los juzgados de Descongestión. El Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Descongestión de Bogotá D.C., profirió fallo de fecha 11 de mayo de 2012 absolviendo a las demandadas Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiducoidex, Bancoldex, Protección S.A., Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco de la República de todas y cada una de las pretensiones de la demanda. La parte demandante interpuso recurso de apelación por lo cual el proceso fue enviado al H. Tribunal Superior de Bogotá. El 21 de junio de 2012 se presentaron alegatos de conclusión. El proceso está al Despacho para que fije fecha para fallo de segunda instancia.

El valor de las pretensiones según la demanda son estimadas en más de 10 SMMLV, aunque en consideración del abogado, la contingencia se estima como eventual; la Administración ha decidido no registrar provisión.

Proceso acción popular de Felipe Zuleta Lleras.

La Presidente de Proexport fue notificada el día 23 de abril de 2010, por parte del Juzgado 33 Administrativo de Bogotá del auto admisorio de la demanda de una acción popular interpuesta por el Señor Felipe Zuleta Lleras, mediante la cual solicita se declare que se han violado los derechos e intereses colectivos relacionados con la moralidad pública, se ordene a los accionados la ejecución de las acciones pertinentes para que no se sigan violando los derechos e intereses colectivos relacionados con la moralidad administrativa, que se restituyan las cosas a su estado anterior, ordenando a la Dian que disponga lo pertinente para que sean revocados los actos administrativos que dispusieron la existencia de la Zona Franca de Occidente y el reconocimiento de la sociedad Zona Franca S.A. usuario operador de la precitada zona franca, tal como se dispuso en la

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

Resolución 0001825 del 18 de diciembre de 2008, de la DIAN.

Aunque la cuantía de las pretensiones es \$0, pues el accionante renunció al incentivo económico, la contingencia se califica remota, pues se evidencia haber dado cumplimiento al trámite de aprobación de la Zona Franca de Occidente. El 26 de Julio de 2011 fue proferida sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda. El demandante presentó recurso de apelación. Al corte 31 de diciembre de 2012, el proceso se encuentra al despacho del Magistrado Danilo Rojas Betancourt.

Proceso acción popular promovida por Laura Milena Martínez Acosta

El 5 de junio de 2012 la apoderada de Proexport fue notificada por el Tribunal Administrativo de Bolívar, de la acción popular promovida por Laura Milena Martínez Acosta por considerar que se estaban vulnerando los derechos colectivos constitucionales de los discapacitados, consagrados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998, en desarrollo del artículo 88 de la Constitución Nacional, toda vez que el Centro de Convenciones Julio Cesar Turbay Ayala, donde está ubicado el Auditorio El Getsemani y se realiza el 90% de las actividades académicas, folclóricas y culturales de la ciudad de Cartagena, fue construido sin tener en cuenta a los discapacitados y personas de la tercera edad, impidiendo el disfrute del espacio público y el acceso a la cultura. Por lo tanto solicita se ordene que se construya una rampa especial para el acceso de los discapacitados al Auditorio Getsemani y al interior se adecúe un lugar para que puedan permanecer allí con sus sillas de ruedas.

La cuantía de las pretensiones asciende al incentivo económico previsto en el artículo 39 de la Ley 472 de 1998, cuyo reconocimiento solicita la accionante.

El 21 de junio de 2012 fue contestada la demanda por la apoderada del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA. El 5 de diciembre de 2012, el Tribunal profirió fallo negando las pretensiones de la demanda. La contingencia se considera remota dado que hubo fallo negando las pretensiones de la demanda. Pendiente se conozca si el fallo fue objeto de impugnación.

Proceso laboral de Gustavo Adolfo Mora Fuentes

El demandante, ex trabajador de Corpocentros, pretende que se declare que entre FIDUCOLDEX, PROEXPORT y CORPOCENTROS existió un contrato de trabajo y que el despido fue injustificado; en consecuencia solicita se condene a los demandados a la reinstalación al cargo que ocupaba, o en uno de igual o superior categoría, y el pago de los salarios y prestaciones dejados de percibir desde la fecha del despido, estimados en la suma de \$5.667.000.00. En la audiencia de juzgamiento llevada a cabo el día 1 de octubre de 2012, en el Juzgado 4 Laboral del Circuito de Cartagena, el Fideicomiso Proexport Colombia fue desvinculado del proceso. La contingencia se considera remota, pues se ha podido evidenciar cumplimiento por parte de Corpocentros en el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones laborales, en la liquidación del contrato de trabajo.

Proceso ordinario de Rosalina Martínez Contreras y otros

Los demandantes pretenden que se declare la responsabilidad de los demandados por la muerte del señor Jonathan Marzan Contreras ocurrida el 23 de enero de 2004 cuando cayó de un andamio en el que realizaba el desmonte de unas banderas del Centro de Convenciones de Cartagena. Se produjo fallo de primera instancia por parte del Juzgado 8 Civil del Circuito el día 28 de junio de 2012, negando las pretensiones de la demanda cuya cuantía fueron estimadas en la suma de \$500 millones de pesos. La sentencia de primera instancia de fecha fue apelada el proceso se encuentra para reparto en el Tribunal.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

La contingencia se considera remota en la medida que hubo fallo de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, y no se evidencia que se encuentre comprometida la responsabilidad del Fideicomiso.

Demandas a favor de PROEXPORT COLOMBIA, relacionadas con el impuesto predial Centros de Convenciones Julio César Turbay Ayala de la ciudad de Cartagena y Gonzalo Jiménez de Quesada de la ciudad de Bogotá:

La Fiduciaria acogió a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 1328 de 2009, concilió en diciembre de 2009 y enero de 2010, los procesos judiciales de acción de nulidad y restablecimiento del derecho que había iniciado contra la Secretaría de Hacienda de Bogotá y el Distrito de Cartagena de Indias por concepto del impuesto predial del parqueadero contiguo al Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, y del impuesto predial y sobretasa del Centro de Convenciones de la Ciudad de Cartagena, respectivamente.

Con base en lo anterior, los despachos judiciales declararon la terminación de los procesos judiciales, salvo el relacionado con los actos administrativos que negaron la exención del predial y sobretasa al medio ambiente para el Centro de Convenciones de Cartagena.

Sin embargo, a mediados del año 2010 la Corte Constitucional declaró inconstitucional el artículo 77 de la Ley 1328 de 2009, señalando que los efectos del fallo eran retroactivos, por lo cual los asesores tributarios recomendaron constituir una provisión por la posibilidad de que se reactivaran los procesos judiciales.

Por tal motivo se provisionó la suma de \$11.071.912.724, que equivale a la diferencia entre el valor de la reserva constituida inicialmente y el valor total pagado al Distrito de Cartagena en virtud de las conciliaciones realizadas en el mes de enero de 2010, provisión que se mantiene, por recomendación de la firma asesora, para el año 2012.

A la fecha, no se han reactivado los procesos judiciales que fueron terminados en la ciudad de Cartagena, salvo el proceso de acción de nulidad contra la Resolución 0822 del 12 de octubre de 2007, 794 del 2 de octubre de 2008 (inicialmente le fue asignado el No. 791) y 944 del 26 de noviembre, todas de la Alcaldía Mayor de Cartagena que negaron las solicitudes de exención del predial y sobretasa del Centro de Convenciones de Cartagena, y en su lugar se restablezca el derecho declarando la exención del impuesto predial por los años 2007, 2008, y 2009 así como la sobre tasa del medio ambiente. Al cierre de este ejercicio, el proceso se encuentra actualmente en la etapa de alegatos de conclusión, y luego para su fallo.

En lo que atañe al proceso judicial por el impuesto predial del parqueadero contiguo al Centro de Convenciones de la ciudad de Bogotá, en septiembre de 2010, que también fue objeto de terminación por aplicación del artículo 77 de la Ley 1328 de 2009, el Distrito presentó escrito al Juzgado Cuarenta y Tres Administrativo del Circuito de Bogotá solicitando el desarchivo del expediente y la reanudación del proceso, amparando su solicitud en la sentencia C-333 de mayo de 2010 de la Corte Constitucional que decretó la inexecutable del artículo 77 de la Ley 1328 de 2009 que consagraba la posibilidad de la conciliación. El 2 de febrero de 2012, el Tribunal revocó el auto de octubre 6 de 2010 que había negado la reapertura del proceso, y dejó sin efecto el auto de enero 19 de 2010, mediante el cual se había aceptado el desistimiento de la demanda y ordenado el archivo del expediente. En marzo de 2012 el expediente regresó al juzgado de conocimiento para continuar con el proceso en el

(Continúa)

estado que se encontraba antes de aceptarse el desistimiento de la demanda, la cual se encontraba en etapa probatoria.

b. **Procesos Fideicomiso Emsolmec**

Se trata de una contingencia del Fideicomiso Emsolmec, que es uno de los patrimonios autónomos del programa de Alianzas Productivas, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con fundamento en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de FUCEDES, del contrato de producción y suministro No. 238-2007 de 220.200 clones de cacao suscrito con FIDUCOLDEX, vocera del Fideicomiso Emsolmec, consistente en una inadecuada inversión del anticipo por valor de \$139.264.000,00, según se desprende de las conclusiones del informe de Fedecacao, Fiducoldex atendiendo precisas instrucciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requirió extrajudicialmente al contratista para que efectuara la devolución del anticipo entregado, y a la Aseguradora Seguros La Equidad, para que realizara el pago de la indemnización derivada de la póliza de seguros constituida por el contratista a favor del Fideicomiso Emsolmec.

Ante la negativa del contratista de efectuar la devolución del anticipo entregado, y de la aseguradora de pagar la indemnización, Fiducoldex solicitó su citación a audiencia de conciliación ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Luego de haberse realizado varias audiencias ante la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 15 de enero de 2010, ante la reiteración de la negativa de Emsolmec de efectuar la devolución del anticipo, el caso fue sometido a la justicia arbitral para Mipymes. La aseguradora, por su parte, señaló que hasta tanto no se le allegara fallo arbitral en contra del contratista, que configuraría el siniestro, no realizaría el pago de la indemnización.

La Fiduciaria inició proceso arbitral en contra de EMSOLMEC, y proceso civil ordinario en contra de Seguros Equidad, éste último correspondiéndole por reparto ante el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá.

El árbitro que fue designado para resolver el proceso arbitral mediante auto No. 16 del 26 de Agosto de 2011 declaró la cesación de las funciones por haberse terminado el plazo dado por la ley para resolver el proceso debido a todas las solicitudes dilatorias que efectuó la parte convocada para obstaculizar el avance del proceso, razón por la cual fue necesario presentar nuevamente la demanda.

El apoderado de FUCEDES, mediante escrito del 13 de diciembre de 2011 propuso el rechazo de la solicitud de apertura del trámite arbitral. El Tribunal admitió la demanda del proceso arbitral, mas no por el procedimiento Mipymes. FUCEDES interpuso acción de tutela en contra del Tribunal Arbitral alegando violación del debido proceso. El Juzgado que conoció la acción negó la acción interpuesta, fallo que fue objeto de impugnación y fue confirmado. El 16 de octubre de 2012 fue notificada la ANDJE.

Por su parte, el proceso civil ordinario contra Seguros La Equidad, se encuentra para surtirse la notificación a FUCEDES, ordenada su vinculación como parte al citado proceso por el Juzgado. El 4 de octubre de 2011 FUCEDES contestó la demanda. Por auto del 26 de octubre de 2011 el Juzgado dio por no contestada la demanda por extemporaneidad. El 13 de diciembre de 2011 el apoderado del fideicomiso ENSOLMEC se pronunció frente las excepciones previas formuladas por La Equidad Seguros Generales y reformó la demanda. Mediante Auto del 7 de junio de 2012 se admitió la reforma de la demanda y se concedió el recurso contra el auto del 5 de diciembre que negó la nulidad propuesta por FUCEDES. Por auto del 25 de julio de 2012, el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil,

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

inadmitió el recurso y dispuso la devolución de las diligencias al Juzgado de origen. El 24 de agosto de 2012, el apoderado del Fideicomiso se pronunció sobre las excepciones propuestas por La Equidad.

La provisión para atender los procesos se encuentra registrada por el valor del anticipo que equivale a la suma de \$139.264.000.00 y afecta solamente al Fideicomiso, y no la Fiduciaria. Aunque las posibilidades de obtener fallo favorable son altas, la contingencia se considera eventual.

c. Procesos de restitución de tenencia del Fideicomiso Ferroequipos Yale

Como resultado del incumplimiento de las obligaciones a cargo del Fideicomiso Ferroequipos Yale, de efectuar la restitución de los equipos objeto del Fideicomiso en relación con los contratos de leasing suscritos con Leasing Bolívar S.A. y Leasing Bancoldex S.A., esas sociedades de leasing iniciaron los siguientes procesos judiciales:

	Radicación 2010-00456	Radicación 2010-00435
Juzgado:	37 Civil del Circuito de Bogotá	36 Civil del Circuito de Bogotá
Demandante:	Leasing Bancóldex S. A.	Leasing Bolívar S. A.
Demandada:	Fiducóldex Fideicomiso Ferroequipos Yale	Fiducóldex Fideicomiso Ferroequipos Yale
Naturaleza del Proceso	Abreviado Restitución	Abreviado Restitución
Pretensiones	Entrega de 21 montacargas Yale capacidad 600LB, 29 estabilizadores de carga, 11 carretillas apiladoras.	Entrega de 31 montacargas Yale capacidad 900LB, se libre medida cautelar para su aprehensión y secuestro.
Valor de las pretensiones:	\$ 490'990.315 por no pago cánones de arrendamiento meses de marzo a septiembre de 2010.	\$615.923.633 por no pago cánones de arrendamiento meses de diciembre de 2009 a julio de 2010.

La Fiduciaria a través de apoderado judicial contestó las demandas, y llamó en garantía a la sociedad Ferroequipos Yale, y a Bavaria, puesto que la Fiduciaria no tiene la tenencia de los equipos. Los procesos se encuentran en trámite y para el cierre de este ejercicio, se encuentran para decidir en cada uno de ellos. Los despachos judiciales han negado las solicitudes de llamamiento en garantía, por lo cual aunque las posibilidades de éxito son escasas, la responsabilidad es contra los recursos del Fideicomiso y no de la Fiduciaria.

d. Fideicomisos IFI en Liquidación, IFI Concesión Salinas y Álcalis

La Fiduciaria como vocera de los Fideicomisos continúa siendo vinculada a algunos procesos laborales respecto de los procesos en donde es parte los extintos IFI En Liquidación, IFI Concesión de Salinas, y Álcalis de Colombia Ltda., por hechos exclusivamente de responsabilidad de esas entidades extintas. No obstante, debe tenerse en cuenta que la Fiduciaria como vocera de los Fideicomisos de Créditos Litigiosos IFI, IFI Concesión de Salinas, e IFI Pensiones, no es sustituta, ni cesionaria, ni operó la sucesión de procesal. Su función únicamente corresponde a la de ser la administradora de las contingencias de esas entidades, por lo tanto la contingencia se encuentra respaldada contra la provisión constituida por los ex liquidadores de esas entidades, antes de

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

extinguirse el IFI En Liquidación, IFI Concesión de Salinas, y Álcalis de Colombia Ltda., o en su defecto, contra los recursos de los Fideicomisos respectivos, sin que ello afecte los recursos de la Fiduciaria.

e. **Fideicomiso Prourbanismo:**

De acuerdo con el contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre Fiducoldex y la extinta Prourbanismo mediante el cual se constituyó el Fideicomiso Prourbanismo, se estableció contractualmente que el Fideicomiso Prourbanismo, fungiría como sucesor procesal de los procesos judiciales y acciones populares y de grupo iniciados en contra de la extinta liquidada Prourbanismo, antes Constructora Colmena S.A., procesos que se relaciona con hechos derivados de responsabilidad en la ejecución de los proyectos de construcción adelantados. Existe a la fecha un fallo ejecutoriado por medio del cual se condenó a la extinta Prourbanismo al pago de los perjuicios, frente al cual se están realizando las gestiones para efectuar el pago de la sentencia, con inmuebles del Fideicomiso.

Los procesos se siguen tramitando, y las contingencias están respaldadas hasta concurrencia de los recurso y bienes inmuebles del Fideicomiso Prourbanismo, no teniendo la Fiduciaria responsabilidad en los hechos respecto de esas acciones judiciales, ni comprometidos los recursos de la sociedad.

Es de tener en cuenta, que el Contrato de Fiducia Mercantil que dio origen al Fideicomiso Prourbanismo terminó el pasado 31 de enero de 2012, por expiración del plazo pactado en el contrato, lo cual ha generado controversia con los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso, quienes sostienen que el contrato sigue vigente hasta la terminación de todos los procesos judiciales y contingencias. La Fiduciaria ha contado con la asesoría de una firma de abogados con el objetivo de liquidar el Fideicomiso y la restitución de los bienes, a través de los mecanismos establecidos en el contrato de Fiducia Mercantil.

33 Controles de Ley

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Fiduciaria ha cumplido con los requerimientos de capitales mínimos y relación de solvencia en concordancia con lo establecido en el Decreto 1895 de septiembre 11 de 2012 y 1797 del 14 de septiembre de 1999, de acuerdo con la Información suministrada por la Superintendencia Financiera de Colombia

Así mismo, se ha dado cumplimiento a lo exigido con respecto al capital mínimo que deben acreditar las instituciones financieras, que en el caso de las sociedades Fiduciarias asciende a \$5.597 millones, de acuerdo con el Artículo 80 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el Artículo 16 de la Ley 795 de 2003.

34 Eventos Subsecuentes

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de la Fiduciaria o que pongan en duda la continuidad de la misma.

35 Gobierno Corporativo

En cumplimiento de lo estipulado en el capítulo IX de la Circular Básica Contable, se manifiesta que en los estatutos de la Fiduciaria se encuentran previstas las funciones de los diferentes órganos de la Fiduciaria, las cuales recogen, tanto las previsiones de tipo legal como aquellas acordadas por los socios de tal manera que se cuenta con una adecuada distribución de responsabilidades y poderes y

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

un correcto equilibrio de gestión y control.

Fiducoldex S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, facultada para el efecto por los accionistas de la Fiduciaria a través de los estatutos sociales. Los Funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Fiduciaria han sido identificados y son conocidos por sus Administradores quienes determinan las políticas para su control y realizan su seguimiento de la siguiente manera:

Junta Directiva y Alta Gerencia: Estos estamentos se han responsabilizado de la administración de los riesgos de las operaciones de la Fiduciaria, mediante la aprobación de políticas, límites, excesos sobre estos, análisis de nuevos productos y servicios fiduciarios, designación de delegados para manejos de riesgos de acuerdo con el perfil de la Fiduciaria y las políticas previamente determinadas.

Políticas y División de Funciones: La política de Gestión de Riesgo ha sido establecida por la Junta Directiva siguiendo la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Alta Gerencia desarrolla la gestión de riesgo dentro de las políticas, cupos y límites, aprobadas por la Junta Directiva. La Fiduciaria cuenta con un Manual de Riesgo que rige para el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) en cuanto a las operaciones de tesorería. Las áreas de negociación, de riesgos y de operaciones, tienen superiores jerárquicos diferentes y conservan independencia en sus funciones, tal como lo exige la regulación mencionada. Igualmente los procesos de la compañía están documentados certificados bajo el sistema de gestión de calidad ISO 9000.

Reportes a la Junta Directiva: La información acerca de las posiciones de riesgo se reporta en forma detallada a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, tal como lo exige el capítulo XXI de la Circular Externa No. 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Igualmente se reportan a la Junta Directiva los estados financieros mensuales, la ejecución presupuestal, y la evolución comercial, los reportes de los distintos sistemas de administración de riesgo y se le presentan los informes de cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y del Oficial de Cumplimiento para prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo.

Desarrollo de Informática y Telecomunicaciones

Gerencia de Informática y Tecnología

Sinergias

En el marco de las sinergias con Bancóldex se mantuvo el contrato plurilateral para custodias de medios magnéticos.

Gestión en Procesos de Seguridad Informática

Se ha dado cumplimiento a las Circulares Externas 014 y 038 de la Superintendencia Financiera, a través de la implementación de aplicativos, políticas, procesos y procedimientos de seguridad informática.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

Se implementó la herramienta OPENPGP a 2048 para la encriptación de la información enviada a los diferentes fideicomitentes y clientes.

Puesta en producción de herramientas FORTINET y FORTIWEB, como medidas de protección especializada multicapa contra las amenazas de los ataques a nivel de aplicación dirigidos contra la infraestructura de las aplicaciones y los servicios web. El cortafuego integrado de aplicaciones web y XML FortiWeb protege las aplicaciones web y los datos en Internet frente a los ataques y la pérdida de datos. Mediante el empleo de técnicas avanzadas para ofrecer protección bidireccional contra las amenazas más sofisticadas - como inyección de SQL y scripting entre sitios - las plataformas FortiWeb previenen el robo de identidades, el fraude financiero y el espionaje industrial.

Implementación de doble firewall, para robustecer la seguridad perimetral y el acceso web.

Se contrató un nuevo proveedor para el Centro Alterno en modalidad Hot Site y con acceso 7x24, permite la replicación en línea de la información a través de la herramienta Double Take.

Gestión en Renovación Tecnológica de Software, Hardware e Infraestructura

Ejecución del proyecto de renovación anual en la infraestructura tecnológica, aplicando el plan de asignación de acuerdo con los procesos que realizan los funcionarios.

Puesta en producción de servidor NAS como file server, servidores de aplicaciones y crecimiento en SAN para alojar el nuevo ERP SIFI, que cuenta con redundancia a través de servidores espejo.

Renovación en infraestructura y servicios adicionales para el Outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner.

Gestión en el Desarrollo e Implantación de Software

Implementación en producción del nuevo ERP SIFI en su versión estándar con paralelo de los sistemas actuales y enriquecimiento del mismo a través de desarrollos especiales de acuerdo con la operativa de la Fiduciaria.

Se da inicio a la implementación de software BIZAGI para la documentación, modelamiento y automatizaciones de procesos

Nueva funcionalidad al software integrador con la BVC – MITRA, que permite control total de las políticas de inversión en línea.

Inicio del plan de trabajo para la implementación de las normas internacionales financieras NIIF.

Los demás sistemas de información fueron actualizados a las últimas versiones liberadas y certificadas por el proveedor, así como los cambios normativos.

Estado de cumplimiento de las normas de propiedad y derechos de Autor

Durante el ejercicio anterior Fiducoldex S.A., mantiene el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y los derechos de autor, ya que todos los aplicativos y desarrollos de sistemas que son utilizados por la compañía, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las licencias respectivas.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresadas en pesos)

Metodologías para Medición de Riesgos:

La Fiduciaria aplica la metodología estándar de medición de riesgo de las operaciones de Tesorería fijada por la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia sin perjuicio de apoyarse en su gestión en otros sistemas de medición que le permiten evaluar confiablemente las posiciones de riesgo. Esta metodología está documentada en el Manual de Administración de Riesgo y soportada en una infraestructura automatizada que otorga un alto grado de confiabilidad en estas mediciones.

Estructura Organizacional:

En la Fiduciaria existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización. La alta gerencia, el Comité de Riesgos, y las Gerencias de Inversiones y de Riesgos analizan y revisan las estrategias y su aplicación con base en el comportamiento de las tasas de interés, tendencias y en general de los agregados monetarios y del mercado, tomando decisiones en tiempo real, la Dirección de Operaciones Bancarias ejecuta la gestión operativa funcionando como back office dentro del proceso de gestión de inversiones.

La Fiduciaria cuenta igualmente con una Gerencia de Riesgos, la cual depende directamente de la Presidencia, que gestiona los sistemas de administración de riesgo de mercado SARM, riesgo operativo SARO, riesgo de liquidez SARL y que integra en general la gestión de riesgos de la empresa y del negocio y apoya la consolidación de matrices de riesgos de los procesos y de los negocios potenciales de Fiducòldex.

Recurso Humano:

El personal involucrado en las operaciones de mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la experiencia profesional requerida, de acuerdo con la política de funciones y perfiles establecida por la Fiduciaria. Igualmente cumple con la certificación de la Autorreguladora del Mercado de Valores por parte de los Directivos que la requieren y de los funcionarios encargados de la negociación de títulos del mercado de valores.

Verificación de Operaciones:

Existe un control interno adecuado que permite asegurar que las operaciones se efectúen considerando las condiciones pactadas y que la contabilidad sea fiel reflejo de dichas operaciones, utilizando medios de proceso operativo y sistemas de comunicación que aseguran el chequeo y verificación de las transacciones realizadas.

Auditoría:

Las operaciones realizadas por la Fiduciaria, son auditadas por la Contraloría Interna, de acuerdo con un plan general de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva y con programas específicos de auditoría, evaluando que las transacciones se realicen dentro de los criterios y normas establecidos y con valores razonables, considerando la revisión del Sistema de Control Interno en concordancia con lo estipulado por la Circular Externa No. 038 de septiembre de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
 (Expresadas en pesos)

36 Estructura y Políticas de Riesgos de Tesorería

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, ésta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, un Coordinador de Riesgos, tres Profesionales de Riesgos y un Analista de Riesgos. Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus portafolios, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garanticen el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión, la sociedad Fiduciaria y sus fideicomisos se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de Liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 016 de 2008, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigencia a partir del 01 de abril de 2009. En cumplimiento de ésta, la Sociedad Fiduciaria estableció el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

De igual forma desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso; dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la estimación de un Factor de Retiro Neto (FRN) y de los Activos Líquidos ajustados por liquidez de mercado (ALM). El cálculo se realiza con una periodicidad mensual.

Adicional a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

Resumen del Riesgo de Liquidez de la Sociedad Fiduciaria para un horizonte de 1 a 30 días

Al 31 de diciembre de 2012, como resultado de la medición del riesgo de liquidez se obtuvieron las siguientes cifras para la Sociedad Fiduciaria:

Fecha	FRN	ALM	IRL
	Factor de Retiros Neto	Activos Líquidos	Índice de Riesgo de Liquidez
31/12/2012	(1,999,015,605.61)	2,636,948,415.04	(0.7581)

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

En el mes de diciembre, la generación de recursos provenientes del giro normal no permitió cubrir las erogaciones del mismo período, sin embargo los activos líquidos de mercado fueron suficientes para cubrir las obligaciones.

Riesgo Emisor

Las inversiones en los distintos emisores que conforman los portafolios de inversión, deberán contar al momento de su compra con una calificación de AAA o AA (para largo plazo) y entre 1+ y 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadoras de valores debidamente autorizada; se exceptúan de ésta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Para mitigar este riesgo, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los portafolios de inversión y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

Durante el período analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos.

Riesgo de Contraparte

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadoras internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el período analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

Riesgo de Concentración

Los recursos administrados por la Sociedad Administradora deberán invertirse de acuerdo con las normas legales y/o las particulares establecidas en sus contratos respectivos. De igual forma, la estructura de los portafolios de inversión por plazo de vencimiento de los títulos, propenderá por adecuarse al flujo de caja del Fondo, a las condiciones imperantes en el mercado y a las que se proyecten en el corto y mediano plazo. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración; la Sociedad Administradora realiza un control diario de las posiciones, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido.

Durante el periodo analizado las inversiones del portafolio administrado respetaron los límites de concentración establecidos.

Riesgo de Mercado

La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos.

La Sociedad Administradora realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 050 de 2012, modificó la metodología de valoración de la inversiones e instrumentos financieros derivados, dicha circular entre en vigencia a partir del 18 de febrero de 2013, la sociedad fiduciaria se encuentra trabajando en su implementación.

La Sociedad Administradora realiza el cálculo del Valor en Riesgo aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

Resumen de Valor en Riesgo

Al 31 de diciembre de 2012, como resultado de la medición de riesgos se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo:

Fecha	No Diversificado		Diversificado		VPN
	VALOR	%	VALOR	%	
31/07/2012	66,014,250.20	0.33%	45,201,303.18	0.23%	19,872,977,821.00
31/08/2012	50,262,284.34	0.26%	29,381,352.58	0.15%	19,317,326,089.00
30/09/2012	60,621,957.22	0.31%	39,628,080.24	0.20%	19,806,733,380.00
31/10/2012	48,100,970.96	0.24%	20,284,396.00	0.21%	9,534,925,907.00
30/11/2012	13,522,738.20	0.80%	9,180,623.39	0.054%	16,955,883,060.00
31/12/2012	12,616,379.21	0.71%	8,416,314.38	0.047%	17,736,655,272.00

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

Riesgo Operativo

Este riesgo se mitiga con la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos (SARO), para los procesos de administración de portafolios. La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 041 de 2007, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) que deben tener la entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Sociedad Administradora ha cumplido el régimen establecido por la Superintendencia Financiera para la implementación de la Circular.

La Sociedad Administradora cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que miden el impacto de la operación en toda la organización; además de desarrollar las actividades necesarias para la implementación del SARO, la fiduciaria ha realizado una labor de sensibilizar a los funcionarios con respecto al riesgo operacional, registrar los eventos de riesgo y darle seguimiento a la eficiencia de los controles definidos y a la situación de exposición al riesgo operacional. Se cuenta con una herramienta informática (ERA) a través de la cual se gestiona el SARO.

La Fiduciaria como consecuencia de eventos materializados de riesgos operativos, durante el año 2012, ha registrado en el gasto un valor de \$36.155.604, siendo el de mayor relevancia un evento tipificado como de fraude interno en el fideicomiso Proexport, por valor total de \$32.138.699; los cuáles fueron reintegrados al fideicomiso por la Sociedad Fiduciaria, quien adelanta el proceso de reclamación ante la entidad aseguradora.

Este valor de eventos materializados por riesgo operativo, está dentro de los límites definidos como de pérdida admisible. Lo anterior refleja un valor bajo frente al nivel de activos administrados y frente al volumen de transacciones realizadas.

Riesgo Legal

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

La participación en nuevos mercados o productos ha contado con el visto bueno del área jurídica en cuanto a contratos suscritos, régimen de inversiones y operaciones aplicables por tipo de entidad durante el presente ejercicio.

37 Administración del Riesgo de Lavados de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT

Fiducoldex cumple con la normatividad vigente sobre la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano EOSFC, la Circular Básica Jurídica 007 y las circulares que la modifican, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se encuentra en un manual aprobado por la Junta Directiva el que ha sido difundido a toda la organización.

El manual contiene los capítulos básicos exigidos por la regulación a saber: etapas, políticas, procedimientos, elementos, controles e instrumentos de control funciones y responsabilidades y código de conducta.

Los criterios, políticas y procedimientos de administración del riesgo de lavado de activos y

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

financiación al terrorismo son los siguientes:

Evaluación: El riesgo de lavado de activos se evalúa por parte del Oficial de Cumplimiento con base en la información suministrada por cada cliente potencial, y se califica antes de la celebración del negocio, mediante concepto que se remite al área de riesgos para su inclusión en la matriz de riesgos del respectivo negocio. Por otra parte todos los funcionarios de Fiducoldex tienen el deber de comunicar al Oficial de Cumplimiento, los hechos o circunstancias que estén catalogados como señales de alerta y operaciones inusuales, de acuerdo con el catálogo anexo al Manual, así como los hechos o circunstancias que consideren que pueden dar lugar a actividades delictivas de los clientes o de empleados de la Fiduciaria.

Administración: El SARLAFT de Fiducoldex tiene un área específica asignada al Oficial de Cumplimiento, conformada por un Especialista y un Analista SARLAFT de dedicación exclusiva. Adicionalmente se apoyan en funciones asignadas en cargos específicos como puntos de consulta y control de clientes, empleados y proveedores previo a la suscripción de cualquier contrato. Los perfiles de los cargos con funciones y responsabilidades en este sistema consideran la formación en los asuntos que le competen a cada uno dentro del Manual y en la descripción de funciones de cada cargo.

Medición: Fiducoldex cuenta con una matriz de riesgo que evalúa el nivel al cual se expone la entidad frente a los factores de riesgo que lo atañen, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria.

Control: La fiduciaria ha establecido controles frente a las listas restrictivas como OFAC y ONU, sobre la documentación de clientes para su vinculación, control de reportes oportunos, control de capacitaciones.

Auditoría: Las operaciones realizadas por la Fiduciaria, son auditadas por la Contraloría Interna, de acuerdo con un plan general de auditoría, el cual fue compartido con la Presidencia y aprobado por el Comité de Auditoría y con programas específicos de auditoría, para los diferentes procesos, evaluando que las transacciones se realicen dentro de los criterios y normas establecidos y con valores razonables. Durante los periodos comparativos la Contraloría Interna efectuó un monitoreo permanente así como la documentación del cumplimiento de la Circular 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuanto a las instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno, considerando el soporte de los diferentes elementos del sistema, como el ambiente de control; gestión de riesgos; organismos de administración y control; información y comunicación y actividades de control; monitoreo y evaluación independiente.

Impacto económico: El riesgo de lavado de activos no tuvo un impacto económico al periodo del 31 de diciembre de 2012, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.